

CUARTA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ROSA MARÍA GARCÍA CANO A INICIATIVAS CULTURALES Y DE DESARROLLO SOCIAL Y ARTÍSTICO, DIRIGIDOS A PERSONAS, COLECTIVOS O INSTITUCIONES QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU TRABAJO CONTINUADO POR DEL FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DESDE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Con estos premios, se quiere recordar y poner en valor la figura de Rosa María García Cano, fundadora de la Feria de Teatro de Castilla y León-Ciudad Rodrigo, y de la Asociación CIVITAS (entidad que organiza y otorga los premios) y reconociendo su labor y empeño por fomentar el desarrollo social, cultural, económico y educativo de la sociedad desde las artes escénicas.

BASE 1ª- OBJETIVO DEL PREMIO

Hacer un reconocimiento público a la trayectoria de personas, colectivos o instituciones que hayan destacado en la labor profesional por intervenciones e iniciativas significativas vinculadas a las Artes Escénicas, en tres ámbitos: el de la educación y promoción para infancia y juventud, en el de la gestión cultural y en el ámbito de la visibilidad de las artes escénicas, su difusión y promoción.

BASE 2ª.- MODALIDADES

1ª MODALIDAD: PREMIO 2014 A LA MEJOR INICIATIVA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS PARA INFANCIA Y JUVENTUD.

2ª MODALIDAD: PREMIO 2014 A LA GESTIÓN CULTURAL VINCULADA A LAS ARTES ESCÉNICAS.

3ª MODALIDAD: PREMIO 2014 A LA PUESTA EN VALOR DE FORMA GENÉRICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

BASE 3ª.- CANDIDATURAS

A estos premios podrán optar personas a título individual, así como entidades, colectivos o instituciones que con su labor hayan contribuido al fomento y puesta en valor de las artes escénicas tanto en el territorio del Estado Español como en Portugal.

En la propuesta de candidatura ha de especificarse claramente a que modalidad se presenta. Cada candidatura podrá concurrir anualmente a una o varias modalidades, indicándolo siempre de forma expresa.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos interesados o por cualquier otra persona o entidad que lo considere oportuno, acreditando en todo momento los méritos de la candidatura, y especificando suficientemente si la candidatura es a título individual o para una entidad.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- El ámbito de actuación objeto del premio debe estar preferentemente ligado a los ámbitos de cada una de las modalidades y desempeñar su labor principalmente en España o Portugal.
- La trayectoria de trabajo en el ámbito de las artes escénicas debe estar suficientemente demostrada.
- Las candidaturas que postulan profesionales a título personal, deben adjuntar un curriculum o resumen de la trayectoria profesional de la persona propuesta.
- Las empresas, instituciones o colectivos que opten a estos premios deberán promover actitudes de carácter participativo y democrático en su organización interna.

BASE 4ª.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS.

Las candidaturas se pueden presentar bien por correo postal ordinario o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **civitas@civitasanimacion.com** **indicando en el asunto PREMIOS ROSA MARÍA GARCÍA CANO**

ASOCIACIÓN CULTURAL CIVITAS ANIMACIÓN TEATRAL

Apartado de Correos 11, 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca, España)

En ambos casos ha de indicarse de forma visible 4º PREMIOS ROSA MARÍA GARCÍA CANO y la modalidad o modalidades a las que se presenta.

El plazo de presentación es desde el 26 de febrero hasta el 30 de mayo de 2015. Una misma persona o entidad podrá presentar hasta un máximo de tres candidaturas por cada modalidad.

La participación en este premio supone la aceptación de estas bases.

BASE 5ª.- DOCUMENTACIÓN.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Propuesta formal, o trayectoria de trabajo, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura en la que se incluya:
Nombre, apellidos, razón social, domicilio, teléfono o e-mail del candidato.
- Memoria breve de actuación de los méritos que reúne el candidato para optar al reconocimiento (máximo 10 folios)
- Se podrá completar con cuantos datos y documentación relevante considere oportuno el candidato y que complementen la información.
- Para los envíos por correo postal el soporte será papel escrito a una sola cara y el mismo archivo en un CD o memoria USB.

BASE 6ª.- COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL JURADO.

El Jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Civitas, o personas en quienes deleguen, y por personas que representen a instituciones o colectivos relacionados con la temática de los tres modalidades de premios. El Jurado sólo se dará a conocer una vez realizada la entrega de los premios.

- En la primera reunión la secretaria declarará constituido el Jurado asumiendo la presidencia y la secretaría del mismo miembros de la entidad convocante.
- Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones y votaciones deshaciendo los empates con su voto de calidad.
- Corresponde a la secretaria levantar acta de las deliberaciones y acuerdos que se adopten.
- El Jurado podrá solicitar ampliación de la documentación o información presentada, interpretará las presentes bases y resolverá cualquier cuestión relacionada con estos premios. El veredicto del jurado será inapelable.

BASE 7ª.- LAS REUNIONES Y EL VOTO.

Cada miembro del jurado tiene derecho a emitir un voto de forma pública por cada modalidad de premio, no estando permitido el voto secreto. En la medida que sea posible se debatirá sobre las candidaturas con el fin de llegar a un consenso previo de los miembros del jurado. En caso de no haber acuerdo el Premio se otorgará al candidato con la mayoría simple de los votos. En caso de empate el presidente del dispondrá de voto de calidad.

El fallo del jurado puede dejar desierta la concesión de premios en aquella modalidad o modalidades que estime oportuno, por no reunir los candidatos los méritos suficientes. Del mismo modo, queda al arbitrio del jurado la decisión de conceder premios ex aequo.

El jurado puede proponer o seleccionar entre las candidaturas presentadas un Premio Especial del Jurado, si estima que alguna entidad o persona reúne los requisitos suficientes y adecuados para ser distinguida de manera especial en reconocimiento a su labor integral o especializada por la promoción de las Artes Escénicas, argumentando de forma razonada su decisión.

Las reuniones del jurado serán convocadas por la presidencia de la Asociación Convocante quién determinará su número y periodicidad. Podrán ser presenciales o telemáticas.

BASE 8ª.- FALLO.

El Jurado emitirá su fallo dentro de un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de cierre de presentación de candidaturas, entregándose los premios en un acto público que para esta presente edición será en el marco de la 18ª Feria de Teatro de Castilla y León.

Solamente será público el nombre de los premiados, quedando reservado para el ámbito interno del jurado el nombre del resto de las candidaturas.

BASE 9ª.- PREMIO.

Los **Premios Rosa María García Cano** son de reconocimiento y de honor, que constan de un símbolo distintivo y representativo del galardón conmemorativo.

Así mismo, la Asociación Civitas procurará hacer públicos los nombres de los premiados tanto en sus propios medios de internet como en los medios de comunicación social con el propósito de contribuir dar difusión y promoción al trabajo de los premiados en su ámbito profesional.

BASE 10ª.- LOS PREMIADOS.

5

Los premiados deberán recibir los premios personalmente, salvo causa de fuerza mayor, en la fecha señalada por la organización.

BASE 11ª.- ASPECTOS LEGALES.

La organización se reserva el derecho de modificar las bases del premio, parcial o totalmente en cualquier momento previo aviso. Así mismo se reserva también el derecho a anularlo, dejar los premios desiertos o reservarlos en caso de no cumplir con los mínimos exigidos o detectarse alguna irregularidad.